

que se de Jan entender y son notorias ennegocios
 tan importante Gal reparo de las de Real
 tades que de lo contrario sea experimentado y que
 otras Ciudades de las principales de Castilla por las
 mismas causas han hecho lo mismo y gozan de la
 quietud y paz que esta pretende y usando libremente
 de lo que les toca y pertenece Por Razon de sus R^{os}
 de Reg^{is} que es la eleccion de todos los d^{os} de su
 que se prouen el d^o de S^{an} Bernabe que se faga
 propia con derecho y por ^{on} asentado de tiempo en
 memorial a esta parte y como tal lo han hecho
 sin ninguna contradiccion todos los años por el d^o
 dia de san Bernabe algunos por suertes y otros
 por votos a su voluntad para la tener de
 que se ordenan que la d^{ta} eleccion sea toda
 la fuerres sin que ningun R^o mayor ni menor
 de lo que este asentamiento de boca y de en
 cobumbre de suerres el d^o dia sea por votos
 sino por suertes como esta de las quales se han
 de echar el mismo dia de S^{an} Bernabe entre
 todos los cau^{os} Reg^{is} de la d^{ta} que son y fuerren
 para siempre de ganancia y de suerres de
 tales de su Reg^{is} y qualquiera de las quales se
 han de tomar el dia Prim^o que viene que es
 a once de junio de la d^{ta} de mill e su^{os}
 e de suerres y qualquiera de suerres y en la d^{ta} forma
 que se ha de hacer y por el d^o tiempo para siempre

apuerres

